

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

*RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Primaria por la que se adjudica provisionalmente el concurso público de adquisición de mobiliario escolar, convocado por Orden de 9 de mayo último.*

Convocado concurso público por Orden ministerial de 9 de mayo (anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» del 15) para la contratación del suministro de mobiliario para las Escuelas nacionales de Enseñanza Primaria por cuantía de 290.000.000 de pesetas, con cargo al crédito figurado en el número 18.05.613 del vigente presupuesto de gastos del Departamento; aprobado el pliego de condiciones, con dictamen favorable de la Asesoría Jurídica, en 22 de abril; tomada razón del gasto por la Sección de Contabilidad y fiscalizado el mismo por la Intervención General de la Administración del Estado con fechas 24 y 26 del mismo mes, respectivamente, y autorizado por acuerdo del Consejo de Ministros de 23 de mayo, se procedió a la apertura de pliegos en sesión pública de 17 del actual, sin que se formularan reclamaciones.

Examinada la propuesta de la Comisión Calificadora, el dictamen de los Arquitectos y cumplidas todas las formalidades de la Orden de convocatoria y el pliego de condiciones,

Esta Dirección General (Presidencia de la Comisión Calificadora) ha resuelto adjudicar con carácter provisional el concurso en la forma siguiente:

Lote primero.—Mesas unipersonales con sus sillas para niños de once a trece años: A «Sistemas "AF", S. A.» de Madrid, 10.101 unidades (totalidad de su oferta), a 990 pesetas cada una, por importe de 9.999.990 pesetas; a «Manufacturas Metálicas Jevita, de Peralta (Navarra), 15.625 unidades del modelo A-2 (totalidad de su oferta), a 960 pesetas cada una, por importe de 15.000.000 de pesetas; a «Juan Bernal Aroca, Sociedad Anónima, de El Palmar (Murcia), 19.587 unidades del modelo B, a 970 pesetas cada una, por importe de 18.999.390 pesetas; a «Tubasca, S. A.» de Irún (Guipúzcoa), 6.752 unidades, a 946 pesetas cada una, por importe de 6.400.896 pesetas; a «Apellániz, S. A.» de Vitoria (Alava), 6.562 unidades del modelo B, a 960 pesetas cada una, por importe de 6.299.520 pesetas, y a don Federico Giner Peiró, de Tabernes de Valldigna (Valencia), 6.461 unidades, a 975 pesetas cada una, por importe de 6.299.475 pesetas.

Lote segundo.—Mesas unipersonales con sus sillas para niños de ocho a diez años: A «Sistemas "AF", S. A.» de Madrid, 23.668 unidades del modelo A, a 845 pesetas cada una, por importe de 19.999.460 pesetas; a don Federico Giner Peiró, de Tabernes de Valldigna (Valencia), 17.647 unidades, a 850 pesetas cada una, por importe de 14.999.950 pesetas; a «Juan Bernal Aroca, S. A.» de El Palmar (Murcia), 10.350 unidades, a 855 pesetas cada una, por importe de 8.849.250 pesetas; a «Tubasca, S. A.» de Irún (Guipúzcoa), 10.845 unidades, a 830 pesetas cada una, por importe de 9.001.350 pesetas; a «Manufacturas Metálicas Jevita, de Peralta (Navarra), 9.568 unidades del modelo B-2, a 850 pesetas cada una, por importe de 8.149.800, y a «Apellániz, S. A.» de Vitoria (Alava), 5.862 unidades del modelo B, a 850 pesetas cada una, por importe de 4.999.700 pesetas.

Lote tercero.—Mesas unipersonales con sus sillas para niños de seis y siete años: A «Sistemas "AF", S. A.» de Madrid, 17.964 unidades, a 835 pesetas cada una, por importe de 14.999.940; a don Federico Giner Peiró, de Tabernes de Valldigna (Valencia), 17.857 unidades, a 840 pesetas cada una, por importe de 14.999.880 pesetas; a «Juan Bernal Aroca, S. A.» de El Palmar (Murcia), 9.580 unidades, a 835 pesetas cada una, por importe de 7.999.300 pesetas; a «Tubasca, S. A.» de Irún (Guipúzcoa), 10.977 unidades, a 820 pesetas cada una, por importe de 9.001.140 pesetas; a «Manufacturas Metálicas Jevita, de Peralta (Navarra), 9.638 unidades, a 830 pesetas cada una, del modelo C-2, por importe de 7.999.540 pesetas, y a «Apellániz, S. A.» de Vitoria (Alava), 6.624 unidades del modelo B, a 830 pesetas cada una, por importe de 4.999.920 pesetas.

Lote cuarto.—Mesas para párvulos de tres plazas con sus sillas: A «Juan Bernal Aroca, S. A.» de El Palmar (Murcia), 7.575 unidades, a 1.320 pesetas cada una, por importe de pesetas 9.999.000; a «Apellániz, S. A.» de Vitoria (Alava), 8.426 unidades, a 1.270 pesetas cada una, por importe de 10.701.020 pesetas; a don Federico Giner Peiró, de Tabernes de Valldigna (Valencia), 3.282 unidades, a pesetas 1.310 cada una, por importe de 4.299.420 pesetas; a «Tubasca, S. A.» de Irún (Guipúzcoa), 7.547 unidades (totalidad de su oferta), a 1.325 pesetas cada una, por importe de 9.999.775 pesetas, y a «Industrias Fuertes», de Madrid, 3.846 unidades, a 1.300 pesetas cada una (totalidad de su oferta), por importe de 4.999.800 pesetas.

Lote quinto.—Mesas de Profesor con sillón: A «Juan Bernal Aroca, S. A.» de El Palmar (Murcia), 1.000 unidades, a 3.650 pesetas cada una (totalidad de su oferta), por importe de 3.650.000 pesetas; a don Federico Giner Peiró, de Tabernes de Valldigna (Valencia), 1.000 unidades (totalidad de su oferta), a 3.700 pesetas cada una, por importe de 3.700.000 pesetas; a

«Santiago Aparicio, S. A.» de Madrid, 2.180 unidades, a 3.670 pesetas cada una, por importe de 8.000.600 pesetas, y a «Apellániz, S. A.» de Vitoria (Alava), 1.397 unidades, a 3.685 pesetas cada una, por importe de 5.147.945 pesetas.

Lote sexto.—Armarios escolares: A don Federico Giner Peiró, de Tabernes de Valldigna (Valencia), 1.000 unidades (totalidad de su oferta), a 5.700 pesetas cada una, por importe de pesetas 5.700.000; a «Apellániz, S. A.» de Vitoria (Alava), 2.302 unidades, a 5.580 pesetas cada una, por importe de 12.845.160 pesetas, y a «Santiago Aparicio, S. A.» de Madrid, 3.865 unidades, a 5.550 pesetas cada una, por importe de 21.450.750 pesetas.

Lote séptimo.—Sillas de adultos: A «Juan Bernal Aroca, Sociedad Anónima», de El Palmar (Murcia), que ofrece 1.250 unidades, a 400 pesetas cada una, por importe de 500.000 pesetas.

Importe total de la adjudicación: 289.991.561 pesetas.

La presente adjudicación se elevará a definitiva, si procediere, por Orden ministerial en el plazo de veinte días, constituyéndose a continuación por los adjudicatarios, dentro del plazo de los treinta días siguientes, fianza definitiva del 4 por 100, formalizándose los contratos en escritura pública.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 21 de junio de 1969.—El Director general, E. López y López.

Sr. Jefe de la Sección de Dotaciones y Material.

*RESOLUCION de la Real Academia de Ciencias Económicas y Financieras de Barcelona por la que se anuncian para su provisión dos vacantes de Académicos de número de la misma.*

Por fallecimiento de los Ilustrísimos señores don Alejandro Camino Castañé y don Francisco de P. Gambús Rusca, existen esta Real Corporación dos vacantes de Académico de número, correspondientes, respectivamente, a la Sección primera (Ciencias Económicas) y a la Sección cuarta (Legislación y Jurisprudencia), anunciándose su provisión en virtud de lo previsto en el artículo segundo del Reglamento aprobado por Orden ministerial de Educación y Ciencia del 12 de junio de 1968 («Boletín Oficial del Estado» número 47).

Para ser elegido académico es necesario:

- 1.º Propuesta a la Academia, en documento firmado por tres de sus miembros numerarios, acompañado de la lista de méritos y publicaciones científicas del aspirante.
- 2.º Ser español, en posesión de todos los derechos civiles; tener el grado de Doctor o Licenciado en Ciencias Económicas y Comerciales, en Derecho, o el de Intendente Mercantil o Actuario de Seguros, habiéndose distinguido de modo destacado en la investigación y estudio de las ciencias económicas, financieras o afines y residir en el Distrito Universitario de Barcelona.
- 3.º Las propuestas se presentaran dentro del plazo de quince días en la Secretaría de la Real Academia de Ciencias Económicas y Financieras (Vía Layetana, 22, principal, Barcelona).

Barcelona, 22 de mayo de 1969.—El Secretario, Ricardo Samero Bru.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

*RESOLUCION de la Dirección General de Agricultura por la que se determina la potencia de inscripción de los tractores marca «Deutz», modelo D 5006 A.*

Solicitada por «Compañía Española de Motores Deutz, S. A.», la comprobación genérica de la potencia de los tractores que se citan, y practicada la misma mediante su ensayo reducido en la Estación de Mecánica Agrícola, dependiente del Instituto Nacional de Investigaciones Agronómicas.

Esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en la Orden ministerial de 14 de febrero de 1964, hace pública su Resolución de esta misma fecha, por la que:

1. Las Jefaturas Agronómicas han sido autorizadas para registrar y matricular los tractores marca «Deutz», modelo D 5006 A, cuyos datos comprobados de potencia y consumo figuran en el anexo.
2. La potencia de inscripción de dichos tractores ha sido establecida en 49 (cuarenta y nueve) CV.

Madrid, 21 de junio de 1969.—El Director general, P. D., el Subdirector general de la Producción Agrícola, Luis Miró-Granada Gelabert.

ANEXO QUE SE CITA

Tractor comprobado:

Marca ... .. «Deutz».  
 Modelo ... .. D 5008 A.  
 Tipo ... .. Ruedas.  
 Número de bastidor o chasis ... .. 7873-2409.  
 Fabricante ... .. Klöckner-Humboldt-Deutz AG. Köln (Alemania).  
 Motor: Denominación ... .. Deutz, modelo F3L-912.  
 Número ... .. 4680773.  
 Combustible empleado ... .. Gas-oil. Densidad, 0,840. Número de cetano, 50.

| Potencia del tractor a la toma de fuerza (CV) | VELOCIDAD (p. m.) |                | Consumo específico (gr/CV. hora) | CONDICIONES ATMOSFÉRICAS |                 |
|---|-------------------|----------------|----------------------------------|--------------------------|-----------------|
|   | Motor             | Toma de fuerza |                                  | Temperatura (°C)         | Presión (mm Hg) |

I. Ensayo de comprobación de potencia.

| Prueba de potencia sostenida a 540 ± 10 r. p. m. de la toma de fuerza. |      |      |     |     |      |     |
|--|------|------|-----|-----|------|-----|
| Datos observados ... ..  | 44,9 | 2300 | 540 | 210 | 28   | 708 |
| Datos referidos a condiciones atmosféricas normales ... ..             | 49,4 | 2300 | 540 | —   | 18,5 | 760 |

II. Ensayos complementarios.

|  |  |  |  |  |  |  |
|--|--|--|--|--|--|--|
| Datos observados ... ..                                    |  |  |  |  |  |  |
| Datos referidos a condiciones atmosféricas normales ... .. |  |  |  |  |  |  |

III. Observaciones: El ensayo I está realizado a la velocidad del motor—2.300 revoluciones por minuto—, designada como nominal por el fabricante para toda clase de trabajos.